COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 12/12

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve treinta horas del día viernes nueve del mes de marzo del año dos mil doce, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. **CNEL DEM JUVENAL BENITEZ**
2. **TTE INT EDUARDO SAUCEDO**
3. **TTE INT CARLOS JAVIER VERA**
4. **TTE INT EVELYN ARGUELLO**

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibido de la **Contratación Directa Nº 05/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILERES"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1° fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2° fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº **10/12**
- Carta de invitación con acuse de recibo de 3 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº **05/11 "CONTRATACION DE SERVICIO DE ALQUILERES"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

Nº	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	SMAR CONSULTORIA	9.938.700
2	M Y M BAR	8.536.000
3	TODO SERVICE	13.922.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Nº	Requisitos Legales	SMAR CONSULTORIA	M Y M BAR	TODO SERVICE
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple	Cumple
9	Visita Técnica	Cumple	Cumple	Cumple

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL LLAMADO: SERVICIOS DE ALQUILERES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	SMAR CONSULTORIA	M Y M BAR	TODO SERVICE
1	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Provision de sillas de plástico con reposera de color blanco	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
2	90151802-010	Provision de Cubiertos	Provision de Cubiertos	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
3	90151802-011	Provision de vasos	Provision de vasos	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
4	90151802-015	Provision de platos	Provision de platos	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
5	90151802-018	Provision de Champagneras o hieleras	Provision de Champagneras o hieleras	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
6	90151802-020	Provision de tablon	Provision de tablon	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
7	90151802-023	Provision de tacho	Provision de tacho	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
8	90151802-006	Provision de sillas o sillones	Provision de sillas de metal con respaldero y asentadera forrada de color blanco	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
9	90151802-029	Servicios de musicos	Servicios de musicos. Integrantes minimo 4 personas, con equipo de audio completo para un evento.	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple

10	90151802-035	*Servicio de decoración*	Servicio de decoración del Quincho, Club de Oficiales y Sub Oficiales. Entrada Principal y Escenario	UNIDAD	UNIDAD	cumple	cumple	cumple
11	90151802-004	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y *servilletas*	Provision de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*cumple*	*cumple*	*cumple*

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa M Y M BAR, por motivo de no presentar patente comercial municipal lo cual fue solicitado por nota en un plazo de 24 horas y no fue presentado.
- Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. **34 PROCEDIMIENTOS** en el Inc. "C" expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el numero necesario, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad…", por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar la Contratación Directa de **"Contratación de Servicio de Alquileres"** a la empresa **SMAR CONSULTORIA,** por un monto total de **Gs 5.999.815 (Cinco millones novecientos noventa y nueve ochocientos quince) IVA** incluido.
- Se deja constancia de que se redujeron las cantidades de los servicios a fin de ajustar a las disponibilidades presupuestarias de la convocante.
- No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las nueve horas con treinta minutos suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

JUVENAL BENITEZ MARECO
CNEL DEM- JEM COMLOG

EDUARDO SAUCEDO
TTE INT-Miembro Comite Eval.

CARLOS VERA
TTE INT-Miembro Comite Eval.

EVELYN ARGUELLO
TTE INT-Miembro Comite Eval.